

Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbente y «Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbida acordaron su fusión por absorción en sendas Juntas Generales celebradas, ambas, el día 10 de junio de 2004. A los efectos de lo previsto en el mencionado artículo 242 se pone a disposición de los acreedores en el domicilio de ambas sociedades el Acuerdo de Fusión íntegro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas, se informa que los acreedores disponen de un mes, desde la última fecha de publicación de este anuncio, para ejercer su derecho de oposición al acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Por Oncisa, Sociedad Limitada, el Presidente del Consejo de Administración, D. Enrique Servando Sánchez González, por Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, los Administradores Mancomunados, D. Enrique Servando Sánchez González y D. Luis Prados del Amo.—32.729. 1.ª 23-6-2004

### OPOR, S. L.

Por acuerdo unánime de la Junta General de fecha 1 de junio de 2004 se acordó la reactivación de la sociedad, lo que se publica a los efectos legales del derecho de oposición de los acreedores y del de separación de socios.

Donostia-San Sebastián, 18 de junio de 2004.—Administrador Único, Esteban Aguirre.—32.767. 2.ª 23-6-2004

### ORFILA INVERSIONES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 1 de abril de 2004 el Accionista único de la Sociedad «Orfila Inversiones, Sociedad Anónima» acordó la disolución-liquidación simultánea de la misma, así como el nombramiento de un liquidador único. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo, se publica el balance final que coincide con el inicial, y que fue aprobado por el accionista único.

Balance a 31 de marzo de 2004

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	0,00
Gastos de Ampliación Capital .....	0,00
Cartera de Valores .....	1.715.998,06
Acciones Previsión Española .....	1.696.977,31
Acciones Sur .....	0,00
Acciones Previa .....	18.419,74
Acciones Previsur .....	601,01
Provisión Acciones Previa .....	0,00
Deudores a corto plazo .....	748.798,25
Hacienda Publica Deudor Devolución Impuesto Sociedades .....	0,00
Hacienda Publica Deudor Devolución I.V.A. ....	2.093,65
Deudores .....	746.704,60
Intereses Devengados Retención Fiscal .....	0,00
Tesorería e inversiones financieras. ....	921.384,55
Inversiones Financieras Temporales. ....	0,00
Bancos .....	921.384,55
<b>Total activo .....</b>	<b>3.386.180,86</b>

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios .....	3.386.180,86
Capital Social .....	360.607,26
Prima de Emisión .....	229.928,04
Reservas Legales .....	72.121,45
Reservas Voluntarias .....	662.133,12
Reservas Acciones Sociedad Dominante .....	1.696.977,31
Resultados Ejercicio 2.003 .....	358.083,23
Resultado Ejercicio 2004 .....	6.330,45
Acreedores .....	0,00
Acreedores varios .....	0,00
Hacienda Publica Acreedores por Retenciones e Impuesto Sociedades. ....	0,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>3.386.180,86</b>

Sevilla, 17 de junio de 2004.—El liquidador Único.—D. Íñigo Soto García-Junco.—32.728.

### PAN HISPANO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### NAPSI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 18 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Pan Hispano, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Napsi, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades Gabriel Negre Más.—32.823. 2.ª 23-6-2004

### PANIFICADORA FIGUERENSE, S. L. (Sociedad escindida)

### PANIFICADORA GERUNDENSE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas generales extraordinarias de socios de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada y Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, aprobaron en sesiones de fecha 8 de junio de 2004, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 12 de mayo de 2004, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de mayo de 2004.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, en la cantidad de 8.654,64 euros. Por consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 8.654,64 euros, representado por 12 participaciones, números 1 a 7 y 20 a 24, todos inclusive, de 721,22 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los socios sino entrega de participaciones sociales de Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, por un valor nominal de 63.316,62 euros, más una prima de emisión de 236.384,58 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión.

Girona, 8 de junio de 2004.—Administradores solidario, Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, Pere Costa Armangué, María Rosa Juanmiquel Sibecas.—Administrador único, Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, Yosu Miren Hueto Noguera.—31.846. y 3.ª 23-6-2004

### PANTO, S. A.

(En liquidación)

A los efectos establecidos en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de la sociedad, en reunión extraordinaria y universal celebrada el 20 de diciembre del 2003, acordó por unanimidad, disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260, apartado 1, 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, al haberse acogido a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/2002 de 18 de diciembre, asimismo se procedió al cese del administrador vigente y al nombramiento de Liquidador en la persona de Doña Angela Concepción Pitarch Isartr, y se abrió el proceso de liquidación de la misma.

La Ametlla del Valles, 21 de junio de 2004.—El Liquidador, Ángela Concepción Pitarch Isartr.—33.014.

### PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S. L. (Sociedad absorbente)

### TECNOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN LASTORRES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Pavimentos Asfálticos Salamanca, Sociedad Limitada y Tecnología de Construcción Lastorres, Sociedad Anónima, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 17 de Mayo de 2004, la fusión de Tecnología de Construcción Lastorres, Sociedad Anónima» con la entidad Pavimentos Asfálticos Salamanca, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el 10 de diciembre de 2003, (inscrito el 11 de diciem-

bre), y en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de diciembre de 2003 (inscrito el 23 de diciembre).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Mariano Rodríguez Mateos.—32.417.

1.ª 23-6-2004

**PREVISORA GENERAL,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN  
SOCIAL A PRIMA FIJA  
(Entidad absorbente)**

**MUTUA PENEDÉS,  
PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA  
(Entidad absorbida)**

Para conocimiento general, se hace constar que las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinarias de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, y Mútua Penedés Previsión Social a Prima Fija, celebradas en fecha 15 y 17 de junio de 2004, respectivamente, han acordado la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la segunda a la primera, con fecha de efectos 30 de junio de 2004.

Lo que se hace constar según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de mutualidades de previsión social de Catalunya y el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Presidentes, Don Juan Bou Catalán y Don Carles Puig Torres.—32.964.

1.ª 23-6-2004

**PROMOCIONES LEANDRO  
DE ZANGUITU, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA URQUIJO, S. L.  
NAVES MAIBAR, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 del corriente mes de junio la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las tres sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello, «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada» absorberá a «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y a «Naves Maibar, Sociedad Limitada», que se extinguirán. Subsiguientemente el patrimonio de las sociedades absorbidas se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de las absorbidas tuviese

en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se considerará que a partir de 1 de enero de 2004, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y «Naves Maibar, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada». Considerar como Balance de Fusión el último Balance anual aprobado y cerrado en cada una de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Promotora Urquijo, S. L., Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Presidenta del Consejo de Administración).—«Naves Maibar, Sociedad Limitada», M. Aránzazu Lucía Flora de Ibarbia Arcauz (Administradora General única) y «Promociones Leandro de Zanguitu, S. L.», Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunada) y Miguel de Zanguitu Ibarbia (Administrador General Mancomunado).—31.876.

y 3.ª 23-6-2004

**PROMOTORA DE ALOJAMIENTOS  
LUCENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(PROALSA)**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 20 de abril de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el próximo 9 de julio, a las doce horas, en su domicilio social de Avenida Ramón Ferreiro, número 21 de Lugo. Y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio de 2003, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Gestión del Órgano de Administración de la Compañía durante el citado ejercicio.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, y designación de persona para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y solicitar su remisión por correo sin coste alguno para el mismo.

Lugo, 21 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martínez Núñez.—32.946.

**PUERTO SECO AZUQUECA  
DE HENARES, S. A.**

*Convocatoria Junta de Accionistas*

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad «Puerto Seco Azuqueca de Henares, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida del Vidrio s/n, a las doce horas del día 13 de julio de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, 14 de julio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad: Renovación parcial de cargos.

Los Señores Accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azuqueca de Henares, 15 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. Félix Navarro de Pablo.—32.721.

**P4Q ELECTRONICS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**P4Q TEST SYSTEMS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socios de P4Q Electronics, Sociedad Limitada y de P4Q Test Systems, Sociedad Limitada, aprobaron el 3 de junio de 2004, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 31 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 20 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Alonsotegui (Vizcaya), 4 de junio de 2004.—Don Miguel Ángel Arrue Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Electronics, S.L. y don Javier Lezama Ortiz de Urbina, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Test Systems, S.L.—32.304.

y 3.ª 23-6-2004

**REDLAND IBÉRICA, S. A.  
(Absorbente)**

**INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS  
DEL CEMENTO ETERNIT, S. A.**

**URALITA TEJADOS, S. A.**

**NUEVA CERÁMICA ARB, S. A.  
(Absorbidas)**

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Redland Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-28-0913135, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con los siguientes datos registrales: Tomo